Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 499

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/10 EL LLAMADO CON CÓD. PAC N° 192.707, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y GAS" PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA NACIONAL EN EMERGENCIAS MÉDICAS.

Asunción, 29 de Julio de 2010

VISTO:

La Nota SUOC N° 441/2010, de fecha 23 de julio de 2010, remitida por el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo, del mismo centro asistencial, entidad coordinadora de la SUOC N° 37 del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, donde solicita la adjudicación en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 04/10 "Adquisición de Combustibles y Gas"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G. N° 30/10, de fecha 04 de junio de 2010, se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 42/2009;

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia y para el Estado Paraguayo, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03;

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1739, de fecha 27 de julio de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el llamado de "Adquisición de Combustibles y Gas"; en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 04/10 para el Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que forma parte del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 42/2009, de fecha 17 de julio de 2010, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 499

29 de Julio de 2010
Hoja N° 2

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
BARCOS & RODADOS S.A.	G. 2.264.161.970
TOTAL:	G. 2.264.161.970

SON GUARANÍES: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA.

Artículo 2°. Imputar el importe equivalente a la cantidad de bienes proveídos durante la vigencia del Contrato a ser suscripto con las Firmas adjudicadas en el Sub Grupo Presupuestario 360 – FF10, con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos 2010, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5928/2010 (2-004-01-00-360-10).

Artículo 3°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39.2 de la Sección I y CGC 18.1 de la Sección VII "Condiciones Especiales del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 04/10 "Adquisición de Combustibles y Gas".

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas a suscribir, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el Contrato con la empresa adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Exp. A.J. N 3641/10

DICTAMEN A. J. Nº 1739

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTINEZ DE PORTILLO, Ministra, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

REF.: **ADJUDICACION: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2010 - "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y GAS."**

FECHA: 27/ JULIO /2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica no visualiza reparos al mismo, por lo que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.** por un monto total adjudicado de Gs. 2.264.161.970, a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación integrado por Lic. Jorge Soto, Director Administrativo, Sr.Luis Sciacca, Jefe de Suministros, la Sra. Sonia Báez, Encargada de compras y el Abog. Santiago Vera, Asesor Juridica, en su Informe de Evaluación de fecha 17 de julio de 2010. (2 fojas)

Cabe señalar, que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Informe de Evaluación de fecha 17 de julio de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

GI/sb

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
SIGEN: 6630 JUL 2010
HORA: 8:45